

## **GESTIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

### **OBJETIVO(S)**

Planificar y hacer seguimiento a las acciones con los Estados y Municipios, tomando en cuenta las condiciones geográficas y culturales, en función de los asuntos inherentes a la atención integral de las personas con discapacidad.

### **FUNCIONES**

1. Promover la Organización Comunitaria a través de los Consejos Comunales y Comités de Personas con Discapacidad y demás organizaciones estadales en acompañamiento social.
2. Ejecutar directrices en materia de atención integral a las personas con discapacidad y sus familiares, señaladas por el CONAPDIS.
3. Diseñar programas y servicios aplicando control, evaluación y registro de cada actividad.
4. Hacer enlaces Interinstitucional para la firma de Convenios de Cooperación entre el CONAPDIS, Alcaldías y/o Gobernaciones.
5. Articular con entes públicos y privados para el impulso de las actividades culturales, deportivas, recreativas y educativas.
6. Establecer alianzas interinstitucionales a fin de dar respuesta oportuna a las distintas solicitudes de la población con discapacidad.
7. Planificar la gestión vinculada a la atención de las Personas con Discapacidad a nivel nacional, fomentando y construyendo lineamientos, a fin de materializar los planes, proyectos y estrategias de las políticas que promuevan el desarrollo humano de las Personas con Discapacidad.
8. Elaborar líneas estratégicas para el cumplimiento del Plan Operativo Anual Institucional.

9. Evaluar las alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales a fin de promover el desarrollo humano de las Personas con Discapacidad.
10. Supervisar y evaluar la ejecución del Plan Operativo Anual de las Coordinaciones Estadales.
11. Las demás funciones que le señalen las leyes, reglamentos, decretos y resoluciones en la materia de su competencia, así como aquellas que le instruya o delegue la máxima autoridad de la institución, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normativa legal y sublegal vigente.